

ORDENANZA N° 3.021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impònese el nombre de Agustìn Antonio TANQUIA a la arteria del Barrio 4 de Junio cuyo limite Oeste es la calle Aspirante Fox y su limite Este es el Rìo Tamar.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial Municipal y archìvese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho dìas del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.